

EDICTO

Nº Edicto: 16085

Carátula: MASTROCOLA YUSARA ISIS C/ MULERO GLADYS BEATRIZ Y OTROS S/ DESALOJO (SUMARÍSIMO)

Número de Expediente: Recep.:CI-35769-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/07/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 12/08/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6310

Texto del edicto:

El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 9, Secretaría a cargo de la Dra. Illesca Gabriela Yanet, Coordinadora de OTICCA por Subrogancia legal a cargo de la Dra. Cecilia B. Espindola, con asiento de funciones en calle Irigoyen 387 primer piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en autos caratulados " MASTROCOLA YUSARA ISIS C/ MULERO GLADYS BEATRIZ Y OTROS S/ DESALOJO (SUMARÍSIMO)" (EXPTE. CI-35769-C-0000), ordena la publicación del presente edicto con el fin de notificar a la accionada Gladys Beatriz Mulero (DNI 18.452.282), la sentencia de fecha 21/12/2022 y la tasación acompañada con 31/10/2023, resoluciones que en sus partes pertinentes se transcriben a continuación: "Cipolletti, 21 de diciembre de 2022 (...) VISTAS: Las actuaciones caratuladas: "MASTROCOLA YUSARA ISIS C/ MULERO GLADYS BEATRIZ Y OTROS S/ DESALOJO (SUMARÍSIMO)" (Expte. Nº CI-35769-C-0000) de las que; RESULTA: (...) RESUELVO: I. Declarar abstracto el objeto del presente trámite. II. Transformar en definitiva la tenencia provisoria efectuada en la diligencia de fecha 31/10/2022. III. Imponer las costas del proceso a la demandada, por haber dado lugar con su actuar reticente a la promoción de las presentes actuaciones (Art. 68 del C.P.C.C.). IV. A fin de la regulación de los honorarios profesionales, se fija audiencia en los términos del art. 24 de la L.A. para el día 8 de marzo de 2023 a las 10.00 hs., a la que deberán comparecer el condenado en costas y los letrados intervinientes. NOTIFIQUESE a los condenados en costas en el domicilio real (Art. 62 de la Ley 869). V. La presente queda notificada a las partes conforme lo dispone el Art. 9 del anexo I de la Acordada 36/2022 del STJ. N VI. NOTIFIQUESE al demandado rebelde en su domicilio real. VII. A fin de notificar a la Defensora de Menores, dese vista (...) FDO. Dr. Mauro Alejandro Marinucci; Juez" **Y** "CIPOLLETTI, 6 de noviembre de 2023. De la tasación acompañada, córrase traslado a las partes por el término de ley, las que quedan notificadas conforme lo dispone el Art. 9 inc. "a" de la Acordada 09/2022.- Vencido el plazo y no habiendo recibido objeciones, se procederá a la regulación de los honorarios profesionales (...) FDO. Dra. Illesca Gabriela Yanet - Secretaria Subrogante".

Cipolletti 02 de julio de 2024.-

